

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.L.DSCL.- 124

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MINERA RIO GRANDE S. A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón LOJA , el 27/junio/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MINERA RIO GRANDE S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

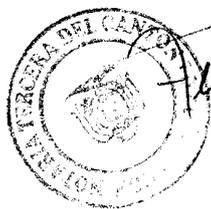
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 14 de Julio de 2007

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Exp. Reserva 7144331
Nro. Trámite 7.2007.65

D O Y F E: De

haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el señor doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE, en su Resolución Nro. 07.DSCL.124, de fecha 13 de julio de 2007, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MINERA RÍO GRANDE S. A."**; en los términos constantes en la escritura referida. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 27 de julio de 2007.



Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN LOJA

Yantzaza, dos de agosto del dos mil siete.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año 2.007, bajo la partida número cero dos (02), repertorio mil ciento dos (1.102), juntamente con la escritura pública de constitución de la Compañía Minera " RÍO GRANDE " S.A. celebrada en la Notaría Pública - Tercera del Cantón Loja de fecha 27 de junio del 2.007. --



Armando Moreno S.
Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA